



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 8 de julio de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0878-2020

Señor
Andrés Romero Rodríguez
Subgerente Técnico
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Estimado señor:

Por este medio brindo respuesta a su oficio SGT-246-2019 del 25 de junio del presente año, en el cual solicita la revisión, análisis y emisión de observaciones y propuestas de mejora al documento Modelo de Gestión del Sistema Nacional de Empleo, por parte de este Ministerio, como integrante del Sistema Nacional de Empleo (SNE).

Al respecto, el documento en cuestión ha sido analizado por funcionarios del Área de Análisis del Desarrollo, Área de Planificación Regional y el Área de Modernización del Estado; de manera que en la matriz adjunta encontrará las observaciones y oportunidades de mejora planteadas.

Adicionalmente, es importante indicar algunas observaciones generales para que sean consideradas:

- 1- Es importante que el documento tenga una revisión filológica, ya que se identificaron algunos párrafos que carecen de hilo conductor, que en algunos casos con una palabra de enlace se puede llegar a subsanar.
- 2- No debe perderse de vista que, si bien el usuario del documento podría ser una persona asociada a la materia, el documento debería ser de acceso público, por lo cual es importante la utilización de un lenguaje sencillo, práctico y entendible, que permita su comprensión por parte de la mayoría de las personas.
- 3- El Modelo viene a complementar y operativizar lo establecido en el decreto para el SNE, por lo tanto, el documento debería enfatizar en el entendimiento, funcionalidad y características que va a desarrollar el modelo como tal y estos aspectos no son claros, ya que no ahonda en el tema de lineamientos o parámetros del Modelo. Un modelo de gestión actúa como un marco de referencia o serie de lineamientos que tienen por objetivo ayudar a que las instituciones públicas o empresas realicen una gestión eficaz, tal y como se indica en el propio documento.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

8 de julio de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0878-2020
Pág. 2

- 4- El apartado de marco normativo debe desarrollar y evidenciar todo lo relacionado a lo jurídico y con esto evitar que en otros apartados del documento se sigan desarrollando elementos jurídicos, o referencias normativas que hagan más extenso el documento.
- 5- El modelo como tal debe ser un ideal de cómo el proceso de empleabilidad se debe dar de forma exitosa, sin embargo, en el documento no se logra apreciar en los componentes cuales son los elementos ideales que debe tener el modelo para luego poder someterlo a una evaluación oportuna; de ahí la importancia de contar con variables, subvariables o características por cada componente del modelo.
- 6- El plan de acción es parte de la implementación del modelo, por lo cual no es un anexo del documento.
- 7- En los anexos no se recomienda incluir las normas o extractos de norma, ya que eso se tuvo que haber desarrollado en el marco normativo. Al ser decretos, pueden sufrir modificaciones constantes y obligaría de forma innecesaria a estar modificando el documento del modelo.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sr. Marcos Solano, Dirección Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Sra. María del Milagro Muñoz Bonilla, Área de Planificación Regional, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Sr. Olegario Sáenz Batallas, Área de Análisis del Desarrollo, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Sr. Luis Román Hernández, Área de Modernización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Sra. Amanda Calvo Santana, Subgerencia Técnica, Instituto Nacional de Aprendizaje
Sr. Jorge Ortega Vindas, Unidad de Reforma Institucional, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Archivo

